# RESPUESTA OBJECIONES EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No 002 DE 2009

## OBJETO: ADECUACIÓN DEL LOCAL 9860 DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL NORTE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Mediante comunicación recibida vía correo electrónico el día 08 de mayo de 2009, el proponente IVÁN ECHEVERRI OSORIO, se pronuncia dentro del término legal sobre la evaluación de propuestas y realiza la siguiente observación:

Sustentado en los numerales 2.1.8 garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: ..."Una póliza de seguros otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, ..." y 3.15 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: "Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en el Capitulo 2 de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS", me permito respetuosamente solicitar que la propuesta presentada por la firma INGEOMEGA S.A. sea inhabilitada, por presentar una póliza de seriedad con una cuantía inferior a la requerida; esto es 9.99% del presupuesto oficial.

#### RESPUESTA.

El Comité Evaluador haciendo uso de las facultades que le confiere el numeral 2.7 de la solicitud pública de ofertas y que le permite solicitar cualquier clase de aclaración a los proponentes o terceros en cumplimiento el principio de eficacia, procedió a solicitar a la Aseguradora Solidaria de Colombia, que certificará sobre el valor final asegurado en el presente caso para la garantía de seriedad de la oferta otorgada a INGEOMEGA SA, ya que la misma aparecía por valor de \$67.062.496.00, cuando el 10% del presupuesto oficial correspondía a la suma de \$67.062.496.70.

Mediante comunicación del 11 de mayo de 2009, la Aseguradora Solidaria de Colombia a través de Germán Dario Vélez Vélez, Director Técnico de la Agencia Medellín y Diana Alzate Chala, Auxiliar de suscripciones, certificaron lo siguiente:

"Medellín, 11 de mayo de 2009

#### Señores

#### TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

ASUNTO: Póliza de cumplimiento No. 994/7851.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que en relación a su solicitud, nuestro sistema esta parametrizado para trabajar sin decimales y lo que hace es no mostrarlos aunque aparentemente en la expedición aparezcan (00).

Pero podemos certificar que la póliza esta realizada por el siguiente valor asegura \$67.062.496.70".

De lo anterior se desprende con meridiana claridad que la garantía de seriedad de la oferta si cumplía con la cuantía establecida y en consecuencia no hay lugar a la reclamación realizada por el proponente Iván Echeverri Osorio.

En consecuencia se procede a rechazar la objeción realizada por el antecitado proponente y en consecuencia se ratifica la decisión inicial a favor de adjudicar el contrato al proponente INGEOMEGA S.A.

La presente respuesta a las observaciones, se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2009, por quienes intervinieron y se remite en la fecha al COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO SECRETARIO GENERAL

### CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA

ANA BEATRIZ HOYOS GÓMEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO – ABOGADO

LUIS FERNANDO CANO MUÑOZ CONTADOR